

Manta 08 de marzo de 2013

Señor
INTEDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

JAIME ERNESTO CASCO MANCERO, ecuatoriano, de 28 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación Gerente General de la Compañía **MANAGREEN, S.A.**, domiciliado en la ciudad de Quito y de transito por esta ciudad de Manta, a usted con el debido respeto de conformidad a lo que establece el Art. 66 numeral 23 de la Constitución de República del Ecuador, digo y solicito lo que sigue:

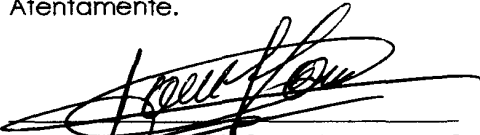
PRIMERO.- En lo principal autorizo, designo y faculto a los **Abogados Daniel Enrique Briones Córdova y Erwin Rodolfo Vélez Flores**, para que en forma conjunta o por separada suscriban cuantos escritos sean necesario y me represente en el presente trámite hasta la culminación de la misma, notificaciones que me correspondan las recibiré en el correo electrónico secretaria@gestiopolis.org ; y/o en la puerta del despacho de la Intendencia de Compañía de la ciudad de Manta.

SEGUNDO.- Por los derechos que represento y debidamente autorizado en Junta General de Accionista, adjunto a la presente formulario de información de la sociedad extranjera INICIA ENERGY S.L de origen Español en su calidad de Administrador único de la compañía SEDESA CONCESIONES S.L., accionista mayoritario de mi representada MANAGREEN S.A. La existencia legal de la compañía la justifico con copia notariada del Certificado Registral debidamente apostillado de la compañía INICIA ENEGY S.L., como administrador único de SEDESA CONCESIONES S.L., emitido el 20 de septiembre de 2012.

TERCERO.- Es menester indicar que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas celebrada los días 7 de junio de 2012 y 2 de octubre de 2012, fueron celebrada en las oficinas de mi representada MANAGREEN S.A., de la ciudad de Manta, en la cual me autorizan realizar todos los cambios existentes en el documento escriturario que adjunto, consecuentemente no es necesario adjuntar poder. Los datos de la compañía han sido actualizados de conformidad a los requerimientos exigidos.

Por la atención que dispensa a la presente, reciba mis agradecimientos sinceros.

Atentamente.


SR. JAIME ERNESTO CASCO MANCERO
GERENTE GENERAL DE MANAGREEN S.A

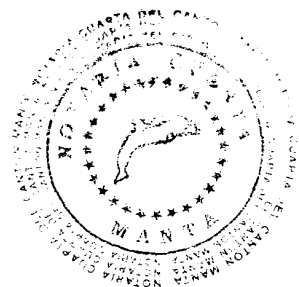


EXP. 61605

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "MANAGREEN S.A."

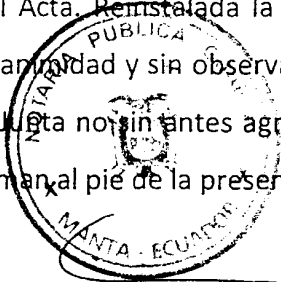
En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador a los siete días del mes junio del año dos mil doce, siendo las 10h00, en el local de las oficinas de la Compañía, ubicado en el Barrio Altamira de esta ciudad de Manta, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía MANAGREEN S.A.; por una parte la Compañía INICIA ENERGY S.L., de origen español, en su calidad de Administrador Único de la Compañía SEDESA CONCESIONES S.L., legalmente representada por el señor Vicente Cotino Escrive, conforme se justifica con los documentos que presenta para demostrar tal representación, quien posee un numero de 799 acciones; y, por otra parte la señora Diana Isabel Rivera Suárez, con 1 acción, debidamente convocados mediante oficio para este efecto; todos y cada uno de los prenombrados accionistas conforman y representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, quienes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al amparo de lo previsto en el estatuto social de la compañía, por lo que la presente Junta está facultada de conformidad con la Ley y los estatutos, para tomar resoluciones validas. Previa a la instalación de la sesión, se cuenta con la Presidenta de la Junta de Accionistas la señora Diana Isabel Rivera Suárez y el Gerente de General de la compañía señor Manuel Antequera Dura, quienes de acuerdo a sus nombramientos legalmente inscritos cumplen las funciones antes señaladas en su orden, declarándose instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por lo que el pleno de la misma deciden resolver sobre el orden del día:

1. Conocer y resolver el aumento de capital de la Compañía MANAGREEN S.A., en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$99.200,00), para alcanzar un capital social de CIENTO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 100.000,00), de conformidad a la capitalización por aporte mediante compensación de crédito.
2. Reforma de estatuto de la Compañía MANAGREEN S.A..



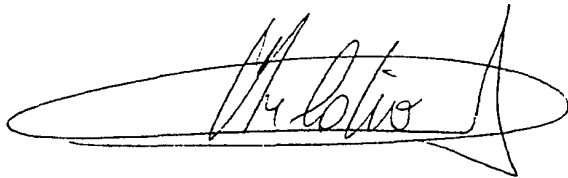
Consecuentemente se dispone que el señor Gerente General, proceda a suscribir la correspondiente escritura pública de aumento de capital, ante uno de los señores Notarios del País, conforme con lo resuelto por esta Junta General de Accionistas, - realizar el trámite respectivo ante la Intendencia de Compañías de Manabí, para su aprobación definitiva.

No teniendo otro punto que tratar, la Presidenta solicita un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, siendo las doce horas, la Presidenta da por concluida la Junta no sin antes agradecer por la asistencia y para darle validez al documento lo firma al pie de la presente.



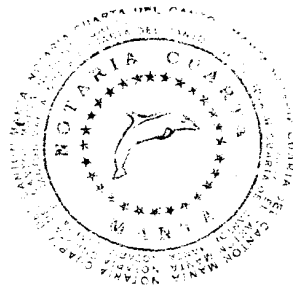

SRA. DIANA ISABEL RIVERA SUÁREZ
PRESIDENTA DE LA JUNTA
ACCIONISTA


SR. MANUEL ANTEQUERA DURA
SECRETARIO DE LA JUNTA



POR: SEDESA CONCESIONES S.L.
Sr. Vicente Cotino Escrive
PASORTE: AAD562926
REPRESENTANTE LEGAL DEL ADMINISTRADOR ÚNICO DE INICIA ENERGY S.L.

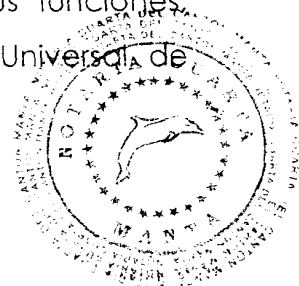

Sr. Vicente Cotino Escrive
Encargado de la Junta
Manta - Ecuador



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "MANAGREEN S.A."

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador a los dos días del mes octubre de dos mil doce, siendo las 09h00, en el local de las oficinas de la compañía, ubicado en el Barrio Altamira de esta ciudad de Manta, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía MANAGREEN S.A.; por una parte la Compañía INICIA ENERGY S.L., de origen español, en su calidad de Administrador Único de la Compañía SEDESA CONCESIONES S.L., legalmente representada por el señor Vicente Cotino Escriva, conforme se justifica con los documentos que presenta para demostrar tal representación, quien posee un numero de 799 acciones; y, por otra parte la señora Diana Isabel Rivera Suárez, con 1 acción, debidamente convocados mediante oficio para este efecto; todos y cada uno de los prenombrados accionistas conforman y representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, quienes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al amparo de lo previsto en el estatuto social de la compañía, por lo que la presente Junta está facultada de conformidad con la Ley y los estatutos para tomar resoluciones validas. Previa a la instalación de la sesión, se cuenta con la presencia de la Presidenta de la Junta de Accionistas la señora Diana Isabel Rivera Suárez y el señor Gerente General de la compañía señor Manuel Antequera Dura, quienes de acuerdo a sus nombramientos legalmente inscritos cumplen las funciones antes señaladas en su orden, se nombra a demás a un Secretario Ad-hoc, dignidad que recae en la persona del Abogado Erwin Rodolfo Vélez Flores, quien aceptando a viva voz su cargo, se incorpora inmediatamente a cumplir sus funciones, declarándose instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de

46. Este Certificado
se emite en la ciudad de
Manta, a los dos días del
mes de octubre del año
2012.



Accionistas, por lo que el pleno de la misma deciden resolver sobre los siguientes puntos en el orden del día:

1. Nombrar a un nuevo Gerente General de la Compañía MANAGREEN S.A..
2. Cambiar el domicilio de la Compañía MANAGREEN S.A., a la ciudad de Quito, exactamente en el Edificio Tenerife, Oficina 504, situado en la Avenida 6 de Diciembre y Calle Wimper.
3. Aumentar o modificar el Objeto Social de la Compañía MANAGREEN S.A., e incluir las actividades de constructora de todo tipo de obras civiles en su más amplio sentido, tanto para lo obra pública como la privada.

Leído el Orden del día, la señora Presidenta declara instalada la sesión, pone a consideración de la Junta el primer punto; indicando que pese a la buena administración y representación que ha cumplido el señor Manuel Antequera Dura, es necesario nombrar a un nuevo Gerente General, dignidad que podría recaer en la persona de JAIME ERNESTO CASCO MANCERO.

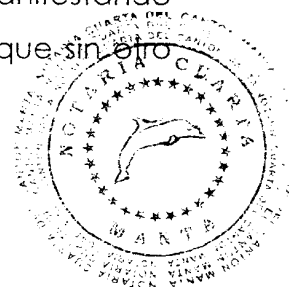
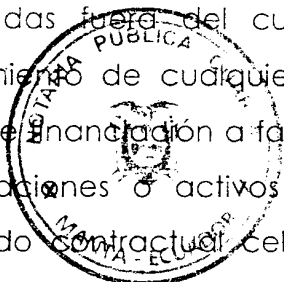
Toma la palabra el señor Vicente Cotino Escriva, en su calidad de Administrador Único y por ende Representante Legal de SEDESA CONCESIONES S.L., conforme se justifica con los documentos que presenta, manifestando su absoluto acuerdo a lo manifestado por la Presidenta de la Junta, consecuentemente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía MANAGREEN S.A., no obstante a ello, necesitará Autorización de la Junta General de Accionista, por cualquier medio escrito o inclusive por correo electrónico para los siguientes actos: 1) Actos de adquisición o disposición de bienes inmuebles; 2) La adquisición de participaciones, cuotas, o acciones en el capital de otras entidades, la constitución de empresas conjuntas con terceros y la constitución de

filiales; 3) Lo relativo a la financiación crediticia de la sociedad o asunción de deudas fuera del curso ordinario de los negocios, así como el otorgamiento de cualquier tipo de garantía, préstamo, crédito, u otra forma de financiación a favor de un tercero; 4) El gravamen de acciones, participaciones o activos de la sociedad; 5) Cualesquiera actos de contenido contractual celebrados entre la sociedad y sus socios; 6) El pago de dividendos a cuenta por cualquier otro reparto de fondos propios de la sociedad; 7) La realización de cualesquiera actos dispositivos u operaciones cuyo importe sea superior a CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$100.000,00). La señora accionista Diana Isabel Rivera Suarez al igual que su antecesor no tiene objeción alguna por lo que aprueba que el nuevo Gerente General de la Compañía MANAGREEN S.A., sea el señor JAIME ERNESTO CASCO MANCERO con las limitaciones antes indicadas.

RESOLUCIÓN SOBRE EL PRIMER PUNTO.- Con un acuerdo del 100% de los accionistas de MANAGREEN S.A., resuelven nombrar al señor JAIME ERNESTO CASCO MANCERO, como GERENTE GENERAL de la Compañía MANAGREEN S.A., por lo que ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial con las limitaciones que se indican en el inciso precedente.

Inmediatamente la Presidenta de la Junta pone a consideración el siguiente punto del orden del día, esto es cambiar el domicilio de la Compañía MANAGREEN S.A., a la ciudad de Quito, exactamente en el Edificio Tenerife Oficina 504, situado en la Avenida 6 de Diciembre y Calle Wimper.

Toma la palabra el señor Vicente Cotino Escriva, por su calidad antes invocada, al igual que la señora Diana Isabel Rivera Suárez, manifestando su absoluto acuerdo referente al cambio de domicilio, por lo que sin otro



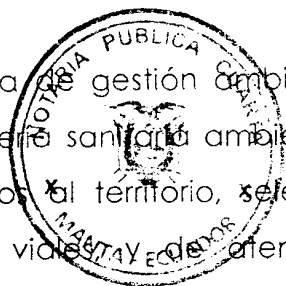
particular se resuelve sobre el segundo punto del orden del día en los siguientes términos.

RESOLUCIÓN SOBRE EL SEGUNDO PUNTO.- Con un acuerdo unánime del 100% del los accionistas de MANAGREEN S.A., se cambia el domicilio de la compañía a la ciudad de Quito, exactamente en el Edificio Tenerife Oficina 504, situado en la Avenida 6 de Diciembre y Calle Wimper.

Seguidamente, la Presidenta de la Junta pone en consideración el siguiente punto del orden del día, esto es, aumentar o modificar el objeto social de la Compañía MANAGREEN S.A., e incluir las actividades de constructora de todo tipo de obras civiles en su más amplio sentido, tanto para lo obra pública como la privada.

Toma la palabra el señor Vicente Cotino Escriba, en su calidad que representa, de SEDESA CONCESIONES S.L., manifestando que debido a los múltiples proyectos realizados, se avecinan nuevos retos para la compañía, para lo cual es necesario que el objeto social de la compañía MANAGREEN S.A., sean modificado o se aumente los siguientes; 1) La formulación, planificación y ejecución de proyectos de obras civiles, hidráulicos, agua potable, alcantarillado y de construcción; 2) Servicio de asesoramiento en construcciones y proyectos; 3) Dar asesoría en las áreas de la construcción y participar en procesos precontractuales y contractuales de obras civiles o de construcción con instituciones públicas y privadas; 4) Actualización de planes de manejo ambiental; 5) Fiscalización de todo tipo de obras civiles; 6) Servicios de asesoramiento y pre diseño arquitectónico como la realización de estudios preliminares sobre la concepción del emplazamiento destino de la construcción, condiciones climáticas y ambientales requisitos derivados de su programación y limitaciones; 7) Estudios de restauración arquitectónica; 8) Estudio de captación y distribución de agua; 9) Estudios hidrodinámico; 10)

Sistema de gestión ambiental y verificación; 11) Servicio de estudios en ingeniería sanitaria ambiental; 12) Servicio de elaboración de programas relativos al territorio, selección, control y aprovechamiento de solares, redes viales y atención al terreno con objeto de urbanizarlo y mantenerlo de forma sistemática y coordinada como los estudios de viabilidad; 13) Estudios, diseños o supervisión de ingeniería de transporte y tránsito; 14) Estudios sobre factibilidad de proyectos petroleros; 15) Estudios de ingeniería básica y de detalle de instalaciones petroleras; 16) Servicios de diseños definitivos para obras de centrales hidroeléctricas; 17) Estudios de factibilidad y diseños definitivos para obras de centrales hidroeléctricas; 18) Servicios de estudios de sistema de instrumentación, medición y control; 19) servicios de estudios de protección de superficie; 20) Servicios de estudios y proyectos para diseño de oleoductos, poliductos, gasoductos, determinación de ruta; 21) Servicios de obtención de datos sobre la delimitación de una porción de la superficie terrestre por servicios de inspección de tierras; 22) Servicios de levantamiento (elaboración y revisión) de mapa de carretera; 23) Servicios de levantamiento (elaboración y revisión) de mapas de catastro; 24) Servicios de levantamiento (elaboración y revisión) de mapas topográficos; 25) Servicios de levantamiento (elaboración y revisión) de mapas planimétricos; 26) Servicios de levantamiento (elaboración y revisión) de mapas hidrográficos; 27) Servicios de levantamiento de mapas consistente en la elaboración y revisión utilizando para ello los resultado de estudios, otros mapas y demás; 28) Elaboración de cartas temáticas, planos de ciudades; 29) División geográfica de mercados; 30) Segmentación del mercado; 31) Gestión de riesgos ambientales; 32) Avalúos de bienes inmuebles y obras civiles; 33) Estudios actuariales; 34) Compraventa de bienes inmuebles; 35) Trabajos de Excavación de movimiento de tierras; 36) Trabajos de reparación de terrenos de minería; 37) Edificios de uno o



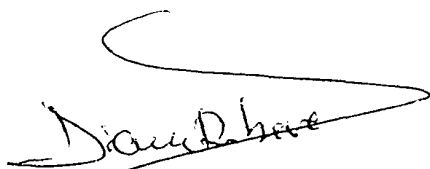
dos viviendas; 38) Edificios residenciales de tres o más viviendas; 39) Edificios industriales; 40) Edificios comerciales; 41) Otros edificios no residenciales; 42) Carreteras, calles, caminos; 43) Vías férreas; 43) Pistas de aterrizaje; 44) Puentes y carreteras elevadas; 45) Túneles y subterráneos; 46) Acueductos y otros conductos para el suministro de agua; 47) Puertos, vías de navegación e instalación conexas; 48) Represas; 49) Obras Hidráulicas de irrigación y para regulación de inundaciones; 50) Tuberías de gran longitud, 51) Tuberías urbanas; 52) Construcciones para la minería; 53) Construcciones de centrales generadoras; 54) Construcciones de instalaciones químicas y afines; 55) Construcciones para la manufactura; 56) Instalaciones a aire libre para deporte y esparcimiento; 57) Obras de ingeniería civil; 58) Servicios de instalación de pilotes; 58) Líneas de comunicación de energía; 59) Montaje e instalación de construcciones prefabricadas. En definitiva la compañía tiene como fin general la explotación del ramo de la construcción y sus anexos en todas sus fases, sin ningún tipo de restricción que no sean las señaladas por la Ley.

Luego toma la palabra la señora Diana Isabel Rivera Suarez, manifestando su absoluto acuerdo, sin tener objeción alguna.

RESOLUCIÓN SOBRE EL TERCER PUNTO.- Con un acuerdo del 100% de los accionistas de la Compañía MANAGREEN S.A., se resuelve aumentar el objeto social en los términos indicados en el inciso precedente, para lo cual se autoriza al nuevo GERENTE GENERAL señor Jaime Ernesto Casco Mancero, a fin de que por los derechos que representa, suscriba cuantos escritos sean necesarios, para dar cumplimiento a la voluntad de los accionistas, esto referente al cambio de domicilio y el aumento del objeto social de la Compañía MANAGREEN S.A., al igual se le faculta para que delegue funciones para él fiel cumplimiento de lo manifestado en la presente acta.

Se autoriza al señor Abogado Erwin Rodolfo Vélez Flores, en su calidad de secretario Ad-hoc de la presente Junta, a fin que extienda el respectivo nombramiento al nuevo Gerente General, señor Jaime Ernesto Casco Madero, el mismo que lo deberá inscribir en el Registro Mercantil correspondiente.

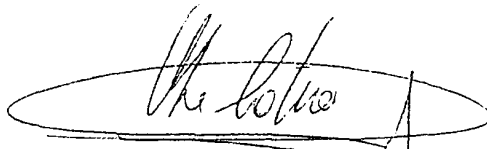
No teniendo otro punto que tratar, la presidenta solicita un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, se da lectura la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, siendo las doce horas, el presidente da por concluida la Junta no sin antes agradecer por la asistencia y para darle validez al documento lo firman al pie de la presente



SRA. DIANA ISABEL RIVERA SUÁREZ
PRESIDENTA DE LA JUNTA
ACCIONISTA



ABG. ERWIN RODOLFO VÉLEZ FLORES
SECRETARIO AD-HOC



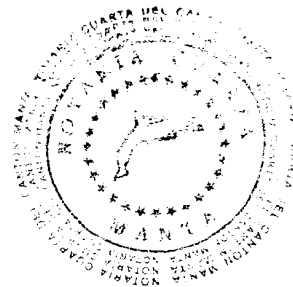
POR: SEDESA CONCESIONES S.L.

Sr. Vicente Cotino Escrivá

PASORTE: AAD562926

REPRESENTANTE LEGAL DEL ADMINISTRADOR ÚNICO DE INICIA ENERGY S.L.


Sr. Eliseo Codono
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MANAGREEN S.A.

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador a los cinco días del mes octubre de dos mil doce, siendo las 10h30, en el local de las oficinas de la compañía, ubicado en la ciudad de Quito, Edificio Tenerife Oficina 504, situado en la Avenida 6 de Diciembre y Calle Wimper, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía MANAGREEN S.A., por una parte la Compañía INICIA ENERGY S.L., de origen español, en su calidad de Administrador Único de la Compañía SEDESA CONCESIONES S.L., legalmente representada por el señor Vicente Cotino Escriva, conforme se justifica con los documentos que presenta para demostrar tal representación, quien posee un numero de 799 acciones; y, por otra parte la señora Diana Isabel Rivera Suárez, con 1 acción, debidamente convocados mediante oficio para este efecto; todos y cada uno de los prenombrados accionistas conforman y representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, quienes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al amparo de lo previsto en el estatuto social de la compañía, por lo que la presente Junta está facultada de conformidad con la Ley y los estatutos, para tomar resoluciones validas. Previa a la instalación de la sesión, se cuenta con la presencia de la Presidenta de la Junta de Accionistas la señora Diana Isabel Rivera Suárez y el señor Gerente General de la compañía señor JAIME ERNESTO CASCO MANCERO, quien fue nombrado mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas el día 02 de Octubre de 2012; se nombra además a un secretario Ad-hoc dignidad que recae en la persona del Abogado Erwin Rodolfo Vélez Flores, quien aceptando a viva voz su cargo, se incorpora inmediatamente a cumplir sus funciones, declarándose instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por lo que el pleno de la misma decide resolver sobre el siguiente y único punto del orden del día:

1. Autorizar al nuevo Gerente General de la Compañía MANAGREEN S.A., para que comparezca a Junta General Extraordinaria de la Compañía "ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DEL PACFICO S.A. A.P.M. PACÍFICO, de la cual MANAGREEN S.A., es accionista con 16 acciones; y, pueda tomar resoluciones validas a nombre y representación de la compañía MANAGREEN S.A., sobre el cambio de domicilio y cambio de Gerente General de la Compañía "ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO S.A. A.P.M. PACÍFICO.

Leído el Orden del día, la señora Presidenta declara instalada la sesión, pone a consideración de la Junta el primer y único punto indicando que nuestra representada la Compañía MANAGREEN

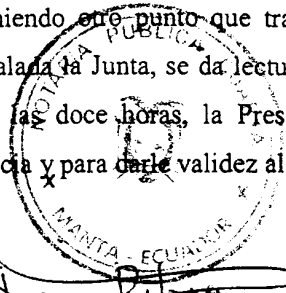
S.A., es accionista de la Compañía "ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO S.A. A.P.M. PACÍFICO, la misma que para los efectos de Ley, es necesario que se le cambie su domicilio y consecuentemente se nombre a un nuevo Gerente General.

Toma la palabra el señor Vicente Cotino Escriva, el cual manifiesta que AUTORIZA al nuevo Gerente General señor Jaime Ernesto Casco Mancero, a fin que a nombre y representación del 100% de los accionista de MANAGREEN S.A., comparezca ante la Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía "ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO S.A. A.P.M. PACÍFICO, y se postule como nuevo Gerente General, así mismo autorice y apruebe el cambio de domicilio a la ciudad de Quito, exactamente al Edificio Tenerife Oficina 504, situado en la avenida 6 de diciembre y calle Wimper.

Toma la palabra la señora Diana Isabel Rivera Suárez, manifestando su acuerdo total a lo manifestado por su antecesor, y no teniendo objeción alguna, aprueba que el nuevo Gerente General de la Compañía "ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO S.A. A.P.M. PACÍFICO, sea el mismo señor JAIME ERNESTO CASCO MANCERO, no optante a ello, este nuevo Gerente General necesitara autorización de la Junta General de Accionistas, por cualquier medio escrito o inclusive por correo electrónico para los siguientes actos: 1) Actos de adquisición o disposición de bienes inmuebles, 2) La adquisición de participaciones, cuotas, o acciones en el capital de otras entidades, la constitución de empresas conjuntas con terceros y la constitución de filiales, 3) Lo relativo a la financiación crediticia de la sociedad o asunción de deudas fuera del curso ordinario de los negocios, así como el otorgamiento de cualquier tipo de garantía, préstamo, crédito, u otra forma de financiación a favor de un tercero, 4) El gravamen de acciones, participaciones o activos de la sociedad, 5) Cualesquiera actos de contenido contractual celebrados entre la sociedad y sus socios, 6) El pago de dividendos a cuenta por cualquier otro reparto de fondos propios de la sociedad, 7) La realización de cualesquiera actos dispositivos u operaciones cuyo importe sea superior a CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$100.000,00).

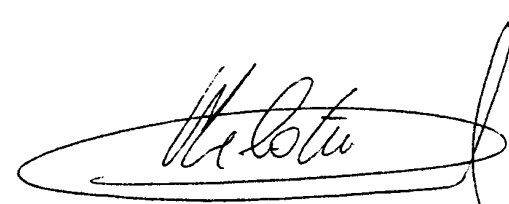
RESOLUCIÓN SOBRE EL PRIMER Y UNICO PUNTO.- Con un acuerdo del 100% de los accionistas de la Compañía MANAGREEN S.A., resuelve AUTORIZAR al señor JAIME ERNESTO CASCO MANCERO, a fin que comparezca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO S.A. A.P.M. PACÍFICO, y tome resoluciones validas referente al nuevo Gerente General y el cambio de domicilio en los términos antes indicados.

No teniendo otro punto que tratar, la Presidenta solicita un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, se da lectura la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, siendo las doce horas, la Presidente da por concluida la Junta no sin antes agradecer por la asistencia y para darle validez al documento lo firman al pie de la presente.



SRA. DIANA ISABEL RIVERA SUAREZ
PRESIDENTA DE LA JUNTA
ACCIONISTA


AB. ERWIN RODOLFO VÉLEZ FLORES
SECRETARIO AD-HOC


POR: SEDESA CONCESIONES S.L.
Sr. Vicente Cotino Escrivá
PASORTE: AAD562926
REPRESENTANTE LEGAL DEL ADMINISTRADOR ÚNICO DE INICIA ENERGY S.L.

9/
Manta - Ecuador